# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN Nº 723 /2010**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº16/09 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA (AD – REFERENDUM) ADJUDICADA A LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L**

Asunción, 02 de agosto de 2010.-

**VISTO:** El Memorándum Nº235/2010 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando autorización para iniciar los tramites correspondientes al Convenio Modificatorio del contrato suscripto con la Empresa **LOS HALCONES S.R.L** en el marco del Concurso de Ofertas Nº 16/09 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA (Ad - Referéndum), y

**CONSIDERANDO:** Que el documento de referencia expone cuanto sigue:

El contrato suscripto con la Empresa **LOS HALCONES S.R.L** por un total de Gs.241.465.938.- (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho) equivalentes a seis meses de prestación de servicios ha sido ejecutado en un 100% por lo cual urge la ampliación de referencia, a fin de cumplir con los compromisos emergentes en el presente ejercicio fiscal.

El importe de la ampliación citada seria por Gs. 48.293.172.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y dos) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

Existe la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2855/2010 clasificado en el tipo 1 – programa 002- subgrupo 00 - Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General) – Fuente de Financiamiento 30.

El citado proyecto se ajusta en todos sus términos a lo establecido en el primer párrafo del Art 63° de la ley 2051/03 que reza cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones de sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos, y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum N° 232/2010 de fecha 30 de julio del año en curso ha solicitado autorización para iniciar los trámites para el convenio modificatorio del contrato esgrimiendo que la misma venció el 30 de julio del 2010 y a fin de contar el servicio hasta la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones "... recomienda el Convenio Modificatorio del contrato suscripto con la Empresa **LOS HALCONES S.R.L** para el llamado por Concurso de Ofertas N° 16/09 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA (Ad – Referéndum) hasta un monto de Gs. 48.293.172.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y dos)IVA Incluido, según Memorándum N° 235/2010 de fecha 30 de julio de 2010.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN Nº 723 /2010**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº16/09 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA (AD – REFERENDUM) ADJUDICADA A LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L**

Que, conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2051/03 dispone, "La Máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Por lo que atendiendo a lo que dispone el Art. 63° de la Ley 2051/03, la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, el fundamento esgrimido, asumiendo la responsabilidad legal, no queda otra alternativa que hacer lugar a lo recomendado.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°- AUTORIZAR** el Convenio Modificatorio del contrato suscripto con la Empresa **LOS HALCONES S.R.L** en el marco del Concurso de Ofertas Nº 16/09 Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad – Referéndum) por un monto de Gs. 48.293.172.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil ciento setenta y dos) IVA Incluido, conforme a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones expuestos en el exordio de la presente resolución.

**Art.2°- AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales vigentes.

**Art. 3°- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**Prof. Abog. OSVALDO GONZALEZ FERREIRA**
**Secretario General**

**Prof. Dr. ANTONIO FRETES**
**Decano**